



s-2015-01 - Concurso mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación la asistencia técnica en el Área de Sal de Añanako Gatz-Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS: CONTRATO DE SERVICIOS. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
AÑANAKO GATZ HARANA FUNDAZIOA – FUNDACIÓN VALLE SALADO DE AÑANA**

A) OBJETO DEL CONTRATO. CÓDIGO CPA-2008 CÓDIGO CPV

Asistencia técnica para la organización y gestión de la producción, envasado y comercialización de la sal producida en el Valle Salado de Añana.
CPA 2008: 91.03.10 de la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades 2008.

B) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento negociado sin publicidad.

C) TRAMITACIÓN DE URGENCIA (en su caso) SI.

D) TRAMITACIÓN ANTICIPADA (en su caso)

E) TIPO DE LICITACIÓN MÁXIMO

Tipo de licitación: 59.020,50 €
Presupuesto total = 59.020,50 € + 21% IVA

F) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE
2015	59.020,50 €

G) FORMA DE PAGO

Facturas mensuales calculadas según lo establecido en el Pliego Técnico y aprobadas por Añanako Gatz Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana.

H) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL:	No	GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del Importe de adjudicación
-----------------------	----	---



I) PORCENTAJE DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO (BAJA TEMERARIA)

Baja de proposición cuyo porcentaje exceda en diez puntos porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

Baja temeraria:

$$B_t < 0,9 \sum P_i / n$$

Siendo:

B_t Baja temeraria

P_i Propuestas de precio

n Número de propuestas de precio

J) PRECIOS UNITARIOS (en caso de que se hayan previsto) SI

SI, a incluir en el sobre A. Indicar precio hora.

K) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

L) VARIANTES

NO

No se han previsto.

M) PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

Diez (10) días naturales a contar desde la notificación.

En el supuesto de presentar las ofertas por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y al Pliego De Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto, el anuncio por fax del envío de la documentación por correo postal y el propio envío deben ser anteriores a la fecha y hora de fin de plazo de presentación de las solicitudes.

N) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En las oficinas de Añanako Gatz Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, durante 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación.

O) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL LICITADOR O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE EN SU CASO

A introducir en sobre B los documentos que acrediten la personalidad y la capacidad de la licitadora (ver pliego de cláusulas administrativas particulares)

Además de la documentación a que se refiere el apartado 6.2 del pliego de cláusulas económico-administrativas que acrediten la capacidad para contratar, la solvencia económica y financiera se acreditará justificando un volumen anual de negocios, durante al menos dos años de los últimos cinco (2010-2014), por importe igual o superior al 80% del precio indicado en los pliegos del contrato. Para acreditar tal circunstancia se aportarán certificados expedidos por las entidades públicas o privadas para las que se haya trabajado que indique la duración del contrato y el importe de los trabajos desarrollados.

La solvencia técnica se acreditará aportando los correspondientes certificados expedidos por las entidades públicas o privadas contratantes de los principales servicios o trabajos realizados en el ámbito del objeto del contrato, en los últimos tres años que incluyan importe, fechas y destinatarios de los servicios, siendo necesaria la acreditación de al menos un servicio o trabajo de un importe superior a 25.000 euros en el citado período de tres años (2012-2014). Este importe deberá acreditarse en al menos un único año natural cuando el servicio/trabajo corresponda con una prestación de servicios continuada.



El equipo de trabajo deberá contar con al menos una persona con titulación en Licenciatura en Marketing o Gestión Empresarial o Administración y Dirección de Empresas.

P) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Grupo	Subgrupo	Categoría

Q) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

Se deberá introducir en sobre C

Documentación adicional. Compromiso art. 64.2 (anexo VIII).
Los candidatos deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente, y lo detallarán en la oferta.

R) PROGRAMA DE TRABAJO

SI

Se deberá introducir en sobre C

Se incluirá en el sobre C, y consistirá en el desarrollo de una memoria técnica detallada, de un máximo de 30 páginas –caso de superarse ese número sólo se valorarán las 30 primeras- de la metodología y alcance de las tareas a realizar recogidas en el pliego de condiciones técnicas. En la memoria se incluirán aspectos como el Programa de Trabajo, relación de actuaciones, organización, medios personales y materiales dedicados a la prestación del servicio con expresión de su experiencia profesional, así como los protocolos de actuación y procedimientos que se consideren necesarios y las horas y calendario de dedicación.

Se excluirán las ofertas que no presente Programa de Trabajo.

S) MESA DE CONTRATACIÓN

Director Gerente de la Fundación Valle Salado de Añana o persona en quien delegue.
Secretario del Patronato de la Fundación Valle Salado de Añana o persona en quien delegue.
Técnico administrativo de la Fundación Valle Salado de Añana o persona en quien delegue.

T) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

El día hábil siguiente al último fijado para la recepción de proposiciones, en acto privado del director de la Fundación que tendrá lugar en las oficinas de la Fundación.

U) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Evaluables mediante fórmulas: el 50% del total de puntuación de las ofertas que se desglosa así:

1. Precio general 50%

La valoración de este criterio se efectuará asignando la puntuación máxima a la oferta más baja no temeraria, y el resto según la fórmula.

$V_p = 50 \times P_b / P_i$ Siendo: V_p Valoración por criterio de precio
 P_i Propuesta de precio a valorar
 P_b Propuesta de precio baja (sin ser temeraria)

Las ofertas de precio se introducirán en el sobre A y se realizarán según anexo I.

No evaluables mediante fórmulas, el 50% del total de puntuación de las ofertas que se desglosa así:

2. Memoria técnica 45%

Memoria técnica (ver descripción en apartado R), donde se valorará el Programa de Trabajo la



adecuación de la propuesta a los objetivos y necesidades de la Fundación, el método de gestión y organización de las actividades, medios materiales y personales aportados, protocolos de actuación y procedimientos y las horas y calendario de dedicación.

3. Mejoras

5%

Se incluirá en la memoria una relación y descripción de las mejoras ofertadas.

V) PLAZO DE EJECUCIÓN / PLAZOS PARCIALES

12 meses

PRÓRROGAS: la posible prórroga quedará sujeta a la decisión del órgano contratante

X) CUANTÍA DE PENALIDADES

DEMORA : Las determinadas por el artículo 212.4 RDL 3/2011.

Y) CONDICIONES ESPECIALES DE TIPO MEDIOAMBIENTAL Y/O SOCIAL

Z) PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN

No se admite la subcontratación en el presente concurso.

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACION

Un mes desde la realización del objeto del contrato, si no se especifica otro distinto.

AB) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

No procede.

AC) PLAZO DE GARANTÍA

No procede.

AD) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Oficinas de Añanako Gatz Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Tlfno: 945 35 14 13 Añanako Gatz Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana.

AE) ABONOS A CUENTA

OBSERVACIONES

En base a lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con la modificación introducida por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, para el presente procedimiento no será necesario que los licitadores acrediten la posesión y validez de los documentos que garanticen en el momento de presentación de las proposiciones, la aptitud, capacidad y solvencia que se exigen.

En su lugar, los licitadores deberán presentar declaración responsable, indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y con todas aquellas establecidas en los pliegos que regulan el presente procedimiento, según el modelo de declaración responsable del punto nº 2 de este apartado de "Observaciones".



Será el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, el que deberá acreditar ante el Órgano de Contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos que acrediten a fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, la aptitud, capacidad y solvencia que se exigen.

En todo caso, el Órgano de Contratación podrá requerir, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, a los licitadores para que aporten la documentación exigida.

2. MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES PARA CONTRATAR (Artículo 146 DEL Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre)

Ante el Órgano de Contratación del procedimiento para contratar (INDICAR OBJETO A CONTRATAR).....D....., mayor de edad, con domicilio en C/..... nº....., de..... con D.N.I. nº, actuando en nombre propio y/o en representación de que ostenta según consta en la escritura de otorgamiento de poder conferido ante el Notario Sr. D.

DECLARA:

Que cumple los requisitos establecidos legalmente para contratar con la Administración y con todas las condiciones establecidas en los pliegos que rigen esta contratación.

En, a de de 201....

Fdo.:.....

DNI/NIF.....